

Por D. Antd. Camps Doyny y Comf.

Murcia 13 de diciembre

Muy Sr. mios; recibo su apreciable en J. me acusaron el re-
cibo de mi dos anteriores a los de Julio, y 3 de agosto ultimo
y en ella observo q^e por consecuencia de las causas q^e alli expu-
se, y de las relaciones en q^e debia intervenir con los Ayuntamiento
de los Pueblos, a nombre de esta R.^l Sociedad, por la q^e no podia
quedar arreglado el plan, hasta la cosecha vendida al año
28, me dicen q^e esta circunstancia hace variar muy sensiblemente
el aspecto de la cosa, lo q^e verdaderam^{te} me ha causado un
mayor estraneo, y como la causara igualm^{te} a esta R.^l So-
ciedad luego q^e se celebre la proxima Junta, respecto a q^e con-
venida y conforme en un todo con la proposicion contenida
en su primera de Junio, no ha echo ni indicado, como yo, la
mas minima alteracion ni modificacion, q^e pudiera dar
margen a variar muy sensiblemente el aspecto de la cosa, por
q^e aun en esta dilatacion de tiempo hasta la otra cosecha

